

## MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DNAI-AI-0268-2019

NOMBRE DEL EXAMEN :

Examen Especial a la prestación de servicios de comercio exterior a los usuarios, determinación de costos de los servicios, facturación, recaudación y registro contable, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2018

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Observaciones
1	Presidente del Directorio	Recomendación 1. Al Presidente del Directorio.  Dispondrá y vigilará que el Gerente General conjuntamente con los Gerentes Jurídico y Zona Franca y con el Gerente Administrativo Financiero generen, actualicen o complementen los informes de cualquien naturaleza (jurídicos, tecinicos-comerciales, financieros, etc.), tomando en cuenta los antecedentes, las obligaciones, los acuerdos y los compromisos del Comecionario del Aeropuerto Internacional de Quito, Usuarios de Comercio Exterior y las Empresas CORPAQ pública a quienes la EPMSA les sucedió, con la finalidad de que en forma precisa y definitiva se establezca a quien o a quienes les evicios administrativos de comercio exterior de los años 2006 al 2012 prestados a la Empresa AECON AG Constructores S.A., encargada de la construcción del nuevo aeropuerto internacional de Quito; y, propongan al Directorio de la EPMSA las acciones a seguir, con la finalidad de quese adopte una resolución que ponga fina una pretensión institucional que un deviene de los efectos del negocio en marcha. La resolución que adopte el Directorio deberá ser cumpilda por la administración de la EPMSA conforme las disposiciones legales vigentes.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GJ-2020-0275-ME, la GJ indica a la GJF que se encuentra realizando diligencias complementarias, sefectos de fortalecer mediante un alcance el informe levantado y entregado por el Dr. Carrera el Indica de In	Out of the state o
2	Presidente del Directorio	Recomendación 2. Al Presidente del Directorio. Dispondrá y vigilará que los Gerentes de las áreas de la EPMSA se abstengan de mantener reuniones de trabajo u otras formas de administración, en las cuales se tenga por objeto suscribir acuerdos y compromisos comerciales, técnicos, económicos y financieros a nombre de la Empresa, a fin de evitar diligencias como la ocurrida en el acta de 25 de junio de 2012. No obstante, de existir autorización por parte del Gerente General, se asegurarán que terceros que participen en dichas reuniones de trabajo dispongan de las autorizaciones y representaciones documentales las cuales se adjuntarán a las actas o documentos que se suscriban sobre los asuntos tratados.	0. Memorando No. EPMSA-GPP-2019-0085-ME de 12 de agosto de 2019. Se dispone el cumplimiento de las recomendaciones. 1. Memorando No. EPMSA-GG-2019-0178-ME de 16 de agosto de 2019. Go delimita y dispone sobre las reuniones de trabajo. 2. Memorando No. EPMSA-DCE-2019-0006-ME de 20 de agosto de 2019. Informa de la disposición emitida por GG respecto a las reuniones de trabajo. 3. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-2533-ME de 26 de septiembre de 2019. GAF dispone el cumplimiento de las recomendaciones a DF. 4. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-2561-ME dispone cumplimiento de recomendación DF-DA-TH 5. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-2578-ME de 22 de octubre de 2019. Cumplimiento de la recomendación n.2 dirección DF - TH - DA Fen función del memorandum La Gerencia General aclara y autoriza a la Gerencia de Control de la Concesión y a sus Direcciones realizar las actividades que se derivan de sus funciones estipouladas en el organico funcional, respecto a reuniones y acuerdos técnicos.	
3	GG	Recomendación 3. Al Gerente General. Dispondrá y vigilará que el Gerente de Zona Franca, el Gerente Administrativo Financiero y el Gerente Lurídico, en forma coordinada revisen permanentemente que el Regiamento Interno para el Funcionamiento de la Zona Franca del Aeropuerto Interna cinal Mariscal Sucre de Quito, que regula las operaciones de ingreso y salida de comercio exterior, se encuentre actualizado en base a la normativa legal vigente, y cuando amente, presenten de manera oportuna los informes pertinentes como fundamento para efectuar las modificaciones del caso que serán remitidas ante el Organismo Rector para su aprobacion y aplicación.	Memorando No. EPMSA-GPP-3019-0085-ME de 12 de agosto de 2019. Se dispone el cumplimiento de las recomendaciones.  Memorando EPMSA-DCE-2019-0016-ME de 31 de octubre de 2019 remite a la GZF el informe GZF2-LV-056-2019 de 31-10-2019 y concluye: 1) El Regiamento Interno de 2F contiene normas de carácter general e información que no contienen las normastivas emitidas por SENAE y MPCEIP 2) no se ve necesario reformar el reglamento en su parte operativa 3) se debe reformar con respecto al ámbito de aplicación considerando el DE 419  Memorando EPMSA-GZF-2019-0272-ME de 31/10/2019 la GZF solicita criterio jurídico a GJ  Memorando EPMSA-DCE-2019-0017-ME de 07/11/2019 la DCE informa a la GZF las acciones realizadas en base al análisis de la recomendación 3  Memorando EPMSA-DCE-2019-0017-ME de 07/11/2019 la DCE informa a la GZF las acciones realizadas en base al análisis de la recomendación 3  Memorando EPMSA-DCE-2019-0017-ME de 07/11/2019 la DCE informa a la GZF las acciones realizadas en base al análisis de la recomendación 3  Memorando EPMSA-DCE-2019-0017-ME de 07/11/2019 la DCE informa a la GZF las acciones realizadas en base al análisis de la recomendación 3  Memorando EPMSA-GCE-2020-0015-ME de 29/04/2020, la CER dispone a DCE remita un informe semestral sobre el cumplimiento de Regiamento Interno se encuentra actualizado según normativa legal vigente o se soliciten las modificaciones con la finalidad de poner en conocimiento de GG y GJ  Memorando Nro. EPMSA-G1-2020-015-ME de 29/04/2020, GJ emite criterio de reforma: "es oportuno y necesario por no estar en armonia con la normativa vigente y regulaciones, acto es el Decreto Ejecutivo Nro. 419 publicado en el Registro Oficial 273 de 29 de junio de 2018 en la cual se excluyeron 205. Oltectáreas del espacio de Zona Franca. Además se deberá formar en cuenta la normativa y regulaciones que sobre éstá ámbito haya emitido tanto el servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENAE, como el Ministerio de Producción Comercio Exterior, industrias y Pesca." y solicita "el levantamien	

	ı	T		1
4	G2F	Recomendación 4. Al Gerente de Zona Franca. Solicitará al Gerente Administrativo Financiero realice la facturación y cobro de los servicios de comercio exterior a nombre de los usuarios que ejecutaron operaciones de ingreso y salida de mercancias desde y hacia la Zona Franca del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito.	Memorando No. EPMSA-GPP-2019-0085-ME de 12 de agosto de 2019. Se dispone el cumplimiento de las recomendaciones.  Memorando No. EPMSA-DCE 2019-0006-ME de 20 de agosto de 2019. Sugiere acercamiento de GG con Al, para dar cumplimiento a esta recomendación.  Reunidón con Al: se deben actualizar los informes sobre el cobro de AECON por 2013-2015 y sin basarse solo en el Acta de junio de 2012, solicitar a GJ criterio sobre mecanismo legal para realizar el cobro de; \$19 556,35 año 2013, \$25 347,05 año 2014 y \$7 000 año 2015 luego solicitar al GAF emita la factura.  Memorando Bros. EPMSA-GAF-2019-2533-ME de 26 de septiembre de 2019. GAF dispone el cumplimiento de las recomendaciones a DF. Memorando EPMSA-GCE-2019-2011-ME de 07/10/2019, La DCE remite la GaF el informe 6272-AG-GS2-2019 de 27/09/2019 que concluey: "En el 2013, debido a la negativa de AECON y por fata de sustento legal, no se efectuó la faturación y osterior recaudación de 1595-56, 35 además los valores por operaciones de todos los usuarios en el 2014 y 2015 fueron debidamente recaudados  Nemorando EPMSA-GCZ-2019-2019-2014-ME 2 de 1014 y 2015 fueron debidamente recaudados  Nemorando SPMSA-GCZ-2019-2019-2014-ME 2 de noviembre.  Memorando Nos. EPMSA-GCZ-2019-2014-ME 2 de noviembre.  Memorando Nos. EPMSA-GP-2019-2014-ME 2 de noviembre.  Memorando Nos. EPMSA-GP-2019-2014-ME 2 de noviembre.  Memorando Nos. EPMSA-GP-2019-2014-ME 2 de noviembre.  Memorando Nos. OPMSA-GP-2019-2014-ME 2 de noviembre.  Memorando Nos. OPMSA-GP-2019-3012-ME 09 de diciembre cumplimiento de recomendación  ACTA REUNION 04/0/2020, G. 1 valuditoría interna informó que hay un saldo pendiente de recuperar de S19556,35 por escricios, determinación de costos de los servicios, facturación, recaudación, registro contable entre 2013-2018 2) informe GE EPMSA-GP-2019-063-ME, el que 2013 al susarios hafeCON.  NFORME DE AVANCE remitido con memorando EPMSA-G-2000-0206-ME de 02/06/2020, Se repregrama plan de acción en función de afectación pandemia. La G1 ha procedido a investigar la persona a carg	
5	GZF	Recomendación 5. Al Gerente de Zona Franca y ZEDE . Verificará la razonabilidad y exactitud aritmética de los cálculos determinados por la prestación de servicios de comercio exterior a los usuarios de la Zona Franca, previo a la solicitud de facturación y cobro de los mismos.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GPP-2020-0320-ME de fecha 24 de Julio la GPP Indica af GFZ me permito solicitar a uster dar cabal cumplimiento a la recomendaciónantes descriza, en la que se recomienda que se realize la verificación de la razonabilidad y exactitud artimética de los ciliculos determinados por la prestación de servicios decomercio exterior a los ususanios de 12 20na Francia.  Mediante memorando Nro. EPMSA-GP-2020-0322-ME de fecha 15 de julio en el cual indica al GEZ que es de su competencia la razonabilidad y exactitud artimetica de la prestacion de servicios de comercio exterior 2005-2005-2005-2005-2005-2005-2005-2005	
6	GAF	Recomendación 6. Al Gerente Administrativo Financiero y Director Financiero. Supervisaran y controlarán que previo a la facturación, recaudación y rejestro contable de la prestación de servicios de comercio exterior, estos mantengan razonabilidad y exactitud aritmética.	O. Memorando No. EPMSA-GPP-2019-0085-ME de 12 de agosto de 2019. Gerencia de Planificación y Proyectos comunica las disposiciones para el cumplimiento de las recomendaciones.  1. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2019-2533-ME de 26 de septiembre de 2019. Gerencia Administrativa Financiera, dispone el cumplimiento de las recomendaciones a DF.  2Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0204-ME de 26 de noviembre de 2019, La Gerencia de Planificación y Proyectos solicita que se le informe, las acciones realizadas para dar cumplimiento de la recomendación.  3Memorando Nro. EPMSA-GIN-2019-0214-ME, cumplimiento de recomendación 6  4. Memorando Nro. EPMSA-GAF-2020-0197-ME de 12 de mayo de 2020, GAF disponde a DF, Tesorera, Contadora al tratarse de una recomendación recurrente y de cumplimiento mensual, me permito solicitar el cumplimento de la recomendación	
7	G2F	Recomendación 7. A la Gerente de Zona Franca y ZEDE. Supervisará y controlará que las autorizaciones de ingreso y salida de mercancias desde y hacia la Zona Franca, se efectúen en base a la nómiar aferencial de mercanicis aprobada para cada usuario por la Subsecretaria de Desarrollo Territoria I Industrial del Ministerio de Industrias y Productividad.	Memorando No. EPMSA-GPP-2019-0085-ME de 12 de agosto de 2019. Se dispone el cumplimiento de las recomendaciones.  Memorando No. EPMSA-DCE-2019-0006-ME de 20 de agosto de 2019. Sugiere acercamiento de GG con Al, para dar cumplimiento a esta recomendación. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0205-ME24/11/2019  Reunión Al 05/09/2019: Que se valide con cada ingreso que se realice a la ZF que el producto cumpla con lo indicado en normativa y que el mismo este contemplado con su nómina referencia.) ya que el mismo deberá siempre tener este documento para que se habilite su ingreso a la ZF. vacío lega? DCE ha desarrollado iso operaciones de La ZF encajadas en el Manual de Procedimiento Soperativos y de Control so aboraciones de Desarrollo Económico y Zonas Francas misma que fueron aprobados por resolución CSP-2012-005 del Consejo Sectorial de la Producción. Sin embargo, existen dudas con respecto al alciance de ciertas disposiciones normativas  Memorando EPMSA-GZE-72019-004-94 Ce 23/09/2013, la GZF selicite o la s'obsecretaria de Competitividad, Industrial y Territorial (SCIT) indicar desde cuando es exigible la nómina referencial para susaanos de la ZF  Memorando EPMSA-GZE-2020-0016-ME de 3/01/21/200, la GZF cermite a GZF informe técnico GZF2-LV-004-2020 de 07/01/2020  Memorando EPMSA-GZE-2020-0016-ME de 3/01/21/200, la GZF emite disposiciones: a) El susario de 2ZF debe remitir a la DCE un mai silocitando la inclusión del código aprobado por la SCIT en el sistema de ZF  b) DCE verifica que la petición del usuario cuenta con oficio de autorización de creación del código emitida por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, rivesiones y Pesca, c) DCE informará a GZF mediante mail sobre el oficio de aprobación de la incorporación delcódigo el producto en el sistema de ZF  d) DCE será responsable del resto del procedimiento en el sistema	

8	GZF	Recomendación 8. A la Gerente de Zona Franca y ZEDE. Supervisará y controlará que las autorizaciones de ingreso y salida se realicen observando lo establecido en la normativa vigente, y cuenten con la documentación de soporte respective y que, la información se mantenga en archivos físicos y digitales el tiempo establecido en las disposiciones legales.	Memorando No. EPMSA-GPP-2019-0085-ME de 12 de agosto de 2019. Se dispone el cumplimiento de las recomendaciones.  Memorando No. EPMSA-DCE-2019-0006-ME de 20 de agosto de 2019. Sugiere acercamiento de GG con Al, para dar cumplimiento a esta recomendación. Memorando Nro. EPMSA-GPP-2019-0206-ME 26/11/2019  Reunión Al 05/06/2019: Que todos los ingresos y aldiadas que se realician desde y hacia la ZF cumplan con lo establecido en el Manual y procedimiento interno de la EPMSA, Lanto así como la documentación que acompaña al proceso esté completa y la misma se encuentre de manera física y digital su respaldo Oficio EPMSA-GZF-2019-0094-OF de 23/09/2019, la GZF solicitó a SCTI indica si previo a generar la autorización, una vez cumplido los requisitos, debe existir un documento físico denominado solicitud de ingreso/salida, o si la transmisión de los requisitos via electrónica se considera como la emisión de dicha solicitud de ingreso/salida sin necesidad que exista un documento físico officio EPMSA-GZF-2019-0105- OF de 27/12/2019 la GZF solicital SENAE respuesta a dudas: 1) Para el sistema de traslado es o no obligatorio adjuntar en el sitema ECUAPASS la autorización de ingreso/salida, matrícula y cedula del transportista? 2) es necesario solicitar el documento físico de la póliza de seguro e os suficiente con detallar el monto o rubro de dicho seguro, el cual está en la factura comercial Memorando EPMS-D-CE-2020-000-70 ME de 3/001/2020, la CEZ remita e la GZF el informer fecticio GZF2-L/0-03-2020 de 007/01/2020 que concityes:  a) La DCE ha realizado el trabajo en base a la normativa vigente que ha sido expuesta y acogiendo lo regulado por los entes de control b) Todos los procesos de impresos de mercancias hacia la ZE cumplen con totodos los procesos de impresos de mercancias hacia la ZE cumplen con totodos los procesos de impresos de mercancias hacia la ZE cumplen con totodos los procesos establecidos en la misma, para solicitar a través del sistema de ZF su solicitud Memorando EPMS-A, CZE-2000-001-ME de 31/01/2020 l	
9	GZF	Recomendación 9. A la Gerente de Zona Franca y ZEDE. Realizará anualmente el control de los inventarios de las mercancias que se encuentran bajo responsabilidad de los usuarios, y pondrá en conocimiento de la máxima autoridad de la Empresa el respectivo informe con las observaciones, conclusiones y recomendaciones, para de ser el caso tomen las acciones correctivas pertinentes.	Memorando No. EPMSA-GPP-2019-0085-ME de 12 de agosto de 2019. Se dispone el cumplimiento de las recomendaciones.  Memorando No. EPMSA-DCE-2019-0006-ME de 20 de agosto de 2019. Informa que se está dando cumplimiento a esta recomendación al realizar el control de inventarios.  Oficio No. EPMSA-GZF-2019-0091-OF de 12 de septiembre de 2019, se solcitó una aclaración al operador, y que se indique cual si poseen blenes en estado obsoletos, y que a su vez nos hagan llegar el listado de la misma, y la actividad a realizarse con ellos.  3, Memorando No. EPMSA-GZP-2019-009-027-ME 26/1/2019 insistencia en el cumplimento de la recomendación, 4,-Memorando No. EPMSA-GZP-2019-0288-ME CONTROL DE INVENTARIOS 2019 informe_no_GZF-AG-059-2019_control_de_inventarios  Informe de avance febrero 2020, se ha dado cumplimient o a la recomendación, y a la normativa pertinente, ya que se realizan dos controles de inventarios anuales	